

SECRETARÍA. A despacho del señor Juez, el presente proceso con informe de valoración de necesidades de apoyo. Sírvasse Proveer. Cali, septiembre 27 de 2021.

KATHERINE GÓMEZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
AUTO NRO. 1642

Santiago de Cali, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

RADICACIÓN: 76001-3110-003-2021-00270-00
PROCESO: ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS
DEMANDANTE: MARTHA CECILIA MOLINA SUAREZ
DEMANDADO: JULIETH MOLINA PANESSO

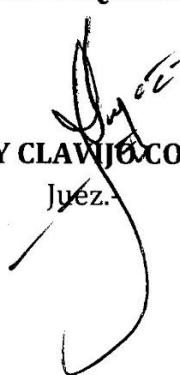
Revisado el informe de valoración de necesidades de apoyo, se procederá a incorporarlo al expediente digital del proceso. Seguidamente se dispondrá fecha y hora para la celebración de la audiencia correspondiente.

De conformidad con lo expuesto, el Juez Trece de Familia de Oralidad de Cali,

DISPONE:

PONER EN CONOCIMIENTO de las partes y del Ministerio Público, el informe de valoración de necesidades de apoyo de la señora JULIETH MOLINA PANESSO por el término de diez (10) días de conformidad con el artículo 396 numeral sexto del Código General del Proceso, modificado por el artículo 38 de la Ley 1996 de 2019.

NOTIFIQUESE


HENRY CLAVIJO CORTES
Juez.